

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	REIVINDICATORIO
RADICADO NO.:	2017-0245-01
DEMANDANTE:	MARÍA VICTORIA SUAREZ JIMENEZ
DEMANDADO:	MARÍA CRISTINA OLIVERO
ASUNTO:	REITERA REQUERIMIENTO

Tunja, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no ha sido posible tener acceso a las Audiencias en su integridad a efectos de decidir lo pertinente a la apelación contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tunja el veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020), es del caso REITERAR DICHO REQUERIMIENTO para que por secretaría de éste y ese Juzgado se haga la gestión pertinente y se dejen las constancias del caso en cuanto a lo solicitado desde el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se llama la atención a ese Despacho toda vez que han transcurrido tres semanas sin que se pueda decidir de fondo el asunto, habiendo hecho la advertencia oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N° 23 hoy
NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).